

**"PARA DIGITALIZAR"**

Guayaquil, Junio 28 del 2001

**SEÑORES  
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA AVÍCOLAS DEL ECUADOR S.A.**

En mi calidad de comisario de la compañía, pongo a vuestra consideración, el siguiente informe por el ejercicio del año 2000.

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General.

Los administradores han prestado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

Los libros de Acta de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes de libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la sociedad son adecuados.

Para el desempeño de mis funciones se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía.

Las cifras presentadas en el Estado Financiero en relación a los registros en los libros de contabilidad, son correctas, así mismo, los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, puntualizando que durante el presente ejercicio se han realizado los ajustes a los activos y pasivos no monetarios y a las cuentas del patrimonio, siguiendo los procedimientos emanados por el Servicio de Rentas Internas según Resolución 921 que trata de la Conversión de los Estados Financieros bajo el esquema de

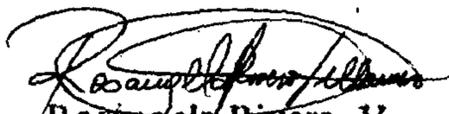
**05 JUL 2001**



Dotación, producto de su aplicación la empresa obtuvo una pérdida contable no operativa tributable por \$ 22,850.29.

La Junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, tampoco se han propuesto solicitudes de remoción de los administradores, ni denuncias sobre gestión de los mismos.

Atentamente,

  
Rosángela Rivera V.  
Comisario

